

19/06/2014

Calama: 12 años de cárcel por femicidio frustrado

El fiscal de Calama, Claudio Sobarzo obtuvo una condena de 12 años y 6 meses de presidio en contra de Juan Bautista Ríos Flores, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de femicidio frustrado. Además el acusado recibió una segunda pena por tres delitos de amenazas condicionales por las que le aplicaron 183 días de presidio.



Los hechos por los que acusó el fiscal Sobarzo dan cuenta a partir del mes de marzo del 2013, el imputado comenzó a amenazar a su pareja, diciéndole que si se iba de la casa o lo abandonaba la mataría, procediendo en una de esas oportunidades a rociar con combustible, el mobiliario del baño del inmueble en el cual se encontraba la víctima, amenazándola que la iba a matar lo que no pudo cumplir por la intervención de un tercero. En otra oportunidad, el imputado intentó prender un cilindro de gas al interior del inmueble, en el cual se encontraba la víctima amenazándola nuevamente con matarla.

Reiteró estas amenazas en septiembre de 2013, cuando en presencia de una amiga la amenazó de muerte si lo abandonaba. El 13 de septiembre la víctima informó al imputado que no resistía esta situación y que abandonaría la casa ante lo cual, este lanzó un líquido combustible al cabello de la mujer y le prendió fuego, ella logró huir pidiendo ayuda a los vecinos, volviendo a ingresar a la casa y dirigiéndose al baño, donde ella misma apagó el fuego metiéndose bajo la ducha. Producto de esta última agresión la víctima resultó con quemaduras profundas e intermedias en el 17% de su superficie corporal, y quemaduras en la vía aérea, todas de carácter grave.

La prueba aportada por el fiscal Sobarzo resultó suficiente para dar por acreditados ambos delitos, y asimismo la participación que en ellos cupo al acusado.